



En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día quince de agosto de dos mil veinticinco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México y; 5 y 8 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo; se dan cita en la Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: CC. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; Leobardo Ramírez Mendoza, Síndico Municipal; Concepción Prado López, Primera Regidora; Bernardo Zamora Ramírez, Segundo Regidor; Fanny Trujillo Espinosa, Tercera Regidora; José Gabriel Alcantara Gómez, Cuarto Regidor; Kevin José Antonio Gómez Trejo, Quinto Regidor, Ma de la Paz Lozano Domínguez, Sexta Regidora y Ma. Teresa Reyes Flores, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; para celebrar la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva.
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de modificación al Programa Operativo de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco.
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de Campaña de Regularización sobre construcciones no mayores a 200 (Doscientos) metros cuadrados para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Punto número Uno. Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento, realiza el pase de lista a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando los: CC. Victoria Aurelia Víquez Vega Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; Leobardo Ramírez Mendoza Síndico Municipal, presente; Concepción Prado López Primera Regidora, presente; Bernardo Mendoza Ramírez Segundo Regidor, presente; Fanny Trujillo Espinosa Tercera Regidora, presente; José Gabriel Alcantara Gómez Cuarto Regidor, presente; Kevin José Antonio Gómez Trejo Quinto Regidor, presente; Ma de la Paz Lozano Domínguez Sexta Regidora, presente y Ma. Teresa Reyes Flores Séptima Regidora, presente. Al concluir, informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión. Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día quince de agosto del año dos mil veinticinco, declara formalmente instalada la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día.

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura al orden



del día, quien procede hacerlo. Al término de la lectura del Orden del Día, la Presidenta pone a consideración del pleno el Orden del Día y pregunta si alguno desea incluir algún asunto general. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento informa que la Tercera, Quinto, Sexta, Séptima y Segundo Regidores, así como el Síndico Municipal, solicitan participar en el punto de Asuntos Generales. Continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría para que someta a votación el orden del día. Continuando la Secretaría del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Tres. - Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continúo; la Secretaría del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal informa a los integrantes del Cabildo, que está a su consideración el proyecto del **Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, la cual fue circulada con anterioridad, preguntando si alguien tiene alguna observación al Acta. Al no haber ningún comentario, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que someta a aprobación el proyecto del Acta propuesta. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento somete a votación la aprobación, informando que el **Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, es aprobada por **unanimidad de votos**. En uso de la palabra, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría, dé cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Cuatro.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de modificación al Programa Operativo de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continúo; la Secretaría del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Continuando la Presidenta Municipal solicita autorización para que la Directora de Obras Públicas haga la exposición del punto, lo cual es aprobado por los integrantes del cuerpo edilicio. En uso de la palabra la Directora de Obras Públicas por un amplio espacio de tiempo da lectura a cada una de las modificaciones que se proponen al Programa Operativo de Obra Pública, al tiempo de ir respondiendo las dudas o preguntas que hacen los integrantes del cabildo. Después de varias participaciones, en uso de la palabra el Síndico Municipal requiere la información completa a fin de corroborar las modificaciones que se proponen, ya que es necesario que se revisen. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Directora de Obras para que el próximo miércoles se lleve a cabo una reunión con los integrantes del cabildo y les presente el proyecto así como, la documentación que mencionaron y en la próxima sesión, después revisar todas las modificaciones, se ponga a su consideración para su aprobación, por lo que el presente punto queda pendiente para la siguiente sesión de cabildo. Continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Cinco.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de Campaña de Regularización sobre construcciones no mayores a 200 (Doscientos) metros cuadrados para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continúo; la Secretaría del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Continuando la Presidenta Municipal solicita autorización para que la Directora de Desarrollo Urbano haga la exposición del punto, lo cual es aprobado por los integrantes del cuerpo edilicio. En uso de la palabra la Directora de Desarrollo Urbano por un espacio de tiempo da lectura al proyecto de la Campaña de Regularización sobre construcciones no mayores a 200 (Doscientos) metros cuadrados para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, así como los requisitos que se requieren para llevarla a cabo, al tiempo de ir respondiendo las dudas o preguntas que hacen los integrantes del cabildo. Después de una amplia participación por parte del cuerpo edilicio, continua la Presidenta Municipal, quien propone que los términos de la campaña que se deben cumplir, serán los siguientes: **Campaña de Regularización sobre construcciones no mayores a 200 (Doscientos) metros cuadrados para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco**, cumpliendo con los siguientes requisitos: Documento que acredite la propiedad, Identificación oficial del Propietario, Constancia de Alineamiento, Determinación de Uso de Suelo, Recibo de Impuesto Predial y Agua Potable al



corriente, Croquis de ubicación, Croquis Arquitectónico (el que puede ser, incluso elaborado por el propietario), Carta Poder (en caso de ser necesario) y copia del INE de los involucrados. Contando con los siguientes beneficios: La Condonación de multas y recargos, No se requiere del proyecto ejecutivo (planos arquitectónicos, planos estructurales, planos hidrosanitarios y memoria de cálculo, pudiendo regularizar desde un metro hasta doscientos metros cuadrados de construcción. Será exclusivamente para Casa Habitación y Uso Comercial (servicios y productos básicos) y que sean construcciones ya consolidadas, teniendo una vigencia del día su aprobación y hasta el día treinta y uno de diciembre del año en curso. Continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento ponga a consideración del cuerpo edilicio la propuesta en los términos ya planteados con anterioridad. La Secretaría del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaría del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; la Campaña de Regularización sobre Construcciones no mayores a 200 (Doscientos) metros cuadrados para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, en los términos y beneficios planteados con anterioridad en el desarrollo del punto, teniendo una vigencia hasta el día treinta y uno de diciembre del año en curso.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo para su amplia difusión, así como, en la Gaceta de Gobierno Municipal, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Seis. – Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento informe si se anotaron asuntos generales. La Secretaría del Ayuntamiento informa que se registraron varios asuntos generales, siendo el primero el que corresponde a la Tercera Regidora. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Tercera Regidora quien manifiesta de una petición en relación al estado de la calle Corregidora en el poblado de Visitación, ya que se encuentra llena de baches así mismo las bocas de tormenta están completamente colapsadas, lo que ocasiona un peligro para quienes circulan por esa calle, por lo que solicita que se priorice su reparación. En uso de la palabra la Presidenta Municipal que ya se está considerando su reparación y probablemente sea contratada una empresa externa para reparar las bocas de tormenta así mismo se llevará a cabo el bacheo. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Quinto Regidor quien informa de la solicitud de vecinos de la calle Héroes de Chapultepec esquina con Álvaro Obregón en Visitación en relación dos luminarias que dejaron de funcionar, así mismo se le da atención a las luminarias de las calles: Emilio Chuayffet, Crispín Pérez y Tercera Cerrada de Ixtlahuaca y de las cuales ya le mandó la información, por lo que espera se le de atención a la brevedad, por otro lado, le mencionaron comerciantes de Tenopalco centro, que ellos al finalizar su vendimia, llevan a cabo la limpieza del lugar, sin embargo, al día siguiente que se instalan nuevamente, amanece con basura principalmente en los redondeles de los árboles que se ubican a un costado de la iglesia, por lo que le enviará la evidencia fotográfica para que lo constate, así mismo, hace referencia a una situación de unos vecinos de la cabecera municipal, los cuales tienen una licencia de construcción que vence el once de noviembre del presente año, sin embargo el día de hoy les notificaron que tienen que presentarse para renovar la licencia, solicitando se le de atención a la ciudadana que se presentó el día de hoy, por último, solicita que de conformidad a lo establecido en el artículo 32 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, no se les ha hecho llegar la información de las certificaciones de los directores por lo que solicita se les haga llegar a los integrantes del cabildo la información. La Presidenta Municipal comenta que en relación a



las luminarias hará llegar la información al director para que procedan a repararlas, así mismo va a platicar con las autoridades auxiliares de Tenopalco, ya que ellos son los que cobran a los comerciantes, en relación a la licencia terminando la sesión lo checa con gusto, así mismo instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que envíe a los regidores a través del grupo de whats las certificaciones de los directores actualizadas. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la voz a la Sexta Regidora quien manifiesta que en la Décima Sesión se quedó que iban a informar quien tiene la concesión de las lecherías y hasta el momento no se tiene esa información, por otro lado solicita que le informen el avance del cambio del archivo al edificio así mismo el avance de la clínica de hemodiálisis, en otro punto desea saber en donde quedaron las placas que se quitaron del deportivo, ya que las placas anteriores son parte de nuestra historia. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que con respecto al edificio, por el momento solo se tiene acceso a la parte baja, e incluso ya se colocó loseta y el encargado del archivo ya comenzó a traer las cajas que contienen el archivo, y en relación a la clínica terminando la sesión le informa, en referencia a las placas, las trasladaron al palacio, se limpiaran y se buscará un lugar para colocarlas, en relación a las lecherías, la Secretaría del Ayuntamiento informa que ya llegaron los convenios, sin embargo no se firmarán hasta que vengan a hablar con la Presidenta, ya que se detectó que los concesionarios han abusado en el uso de las lecherías, por lo que se les citará para hablarlo con ellos. En uso de la palabra la Tercera Regidora solicita se le pueda informar que beneficio tendrá la administración con los servicios que prestará la clínica de hemodiálisis. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Séptima Regidora informa que se acercaron a ella para concertar una reunión con el cabildo y exponer una implementación de estrategia informativa para la prevención del consumo de drogas en la población de doce a diecisiete años de edad, lo anterior con el fin de tratar el tema de las adicciones, esto sería de forma gratuita en las comunidades del municipio, así mismo se había comentado el apoyo para los negocios que tienen adeudos, que no se encuentran regularizados y no cuentan con licencia de funcionamiento, por lo que sugiere se lleve a cabo una campaña de regularización para este tipo de negocios. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que antes de suspender un negocio, se les notifica dos veces y solo a los que venden bebidas alcohólicas y ellos saben que deben estar en orden, pero se van a elaborar algunas lonas para que la gente se acerque a regularizarse. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Segundo Regidor quien solicita la reparación de tres luminarias en El Perote, para lo cual manda al grupo el nombre del solicitante y la ubicación, así mismo en relación a la calle Corregidora ya lo comentó la Tercera Regidora y ojalá se pueda llevar a cabo una jornada y hacer pinta de guarniciones y banquetas, así mismo solicita el desazolve de la boca de tormenta que se encuentra en la oficina del agua en Visitación. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que la jornada y la pinta por las lluvias en este momento es complicado, pero lo va a coordinar con el Director. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Síndico Municipal informa que vecinos de la calle Adolfo López Mateos, Aquiles Serdán y Ricardo Flores Magón y quieren tratar el tema de la pavimentación de su calle, por otro lado tratar el tema del informe de catastro que se comentó en la sesión anterior, por lo que solicita que se rinda el informe, así mismo se encuentran vecinos de El Calvario quienes quieren tratar el tema de la introducción de su drenaje y que no se ha podido concluir debido al tema de dos predios propiedad privada, por lo que solicita que la dirección de obras pueda dar una solución técnica para que se pueda llevar a cabo la el proyecto de la obra y por último solicita a la: "Lic. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria de este H. Ayuntamiento en uso de la voz le solicito que quede asentado en el acta de esta Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo Resolutiva para futuras consultas, referencias y auditorias lo siguiente:

La omisión por parte del Lic. Edgar Iván Saldaña Cabrera en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México respecto de la información oficial que le requerí en mi carácter de Síndico Municipal como autoridad fiscalizadora, lo que constituye un acto que vulnera la transparencia, rendición de cuentas y el debido ejercicio de mis facultades legales.

Situación numero 1

En fecha 23 de junio de 2025, emitió el oficio número MO/SIND/2025/100 dirigido al Tesorero Municipal, mediante el cual le solicité información específica para el cumplimiento de mis funciones. Dicho requerimiento fue debidamente recibido en la Tesorería Municipal el mismo día, a las 15:49 horas.

Oficio mediante el cual solicite:

Información Financiera y Contable:

Pólizas de Ingresos y Egresos correspondientes al primer trimestre del 2025

Diario de Ingresos: Copia del libro o registro del diario de ingresos! correspondiente al primer trimestre del 2025.

Expedientes de nómina que incluyan relación de personal activo, percepciones correspondientes al primer trimestre del 2025.



Copias de los Estados de Cuenta Bancarios: del H. Ayuntamiento correspondientes al primer trimestre del 2025 conciliados con los registros contables municipales.

Balanza de Comprobación del período enero a marzo del 2025.

Presupuesto Anual de Egresos del H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2025, debidamente aprobado por el cabildo.

Tabulador Autorizado por el Cabildo de sueldos y salarios del personal municipal.

Actas de Fiscalización v/o informes de cualquier acto o auditoría interna o externa que se haya realizado a la Tesorería o al H. Ayuntamiento en el primer trimestre del año en curso

Quiero aclarar que no existe respuesta a dicho oficio por parte del tesorero municipal

A la fecha el Lic. Edgar Iván Saldaña Cabrera, Tesorero, Municipal de Melchor Ocampo **NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN DICHO OFICIO** MO/SIND/2025/100, incurriendo en una omisión y en desacato a sus obligaciones como servidor público.

Situación número 2

Ante la falta de respuesta de la presente situación mencionada en mi carácter de Síndico Municipal le solicite al Titular del Órgano de Control Interno Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México el día 17 de julio del presente año a las 15:10 horas, a través del oficio MO/SIND/2025/112 que se practicaran todos los actos necesarios para lograr la contestación a dicho oficio en comento anexándole una copia simple del mismo, incluso de ser necesario practicara ante otras instancias como la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y ante el Órgano: Superior de Fiscalización del Estado de México.

Situación que a la fecha tampoco el órgano interno de control del Municipio de Melchor Ocampo ha brindado una respuesta al suscripto.

Situación número 3

Remisión de los diarios de recaudación y notificación de faltas administrativas

el día 06 de agosto del año en curso, le envíe un oficio al Tesorero Municipal de Melchor Ocampo con número de oficio MO/SIND/2025/125

Oficio en el que devolví los Diarios de Recaudación de los meses de mayo y junio de 2025 a esta Tesorería, mismos que se habían entregado a esta Sindicatura de manera económica, oficio en el que a la letra expuse: Se precisa que dichos diarios de Recaudación carecen de mi firma autógrafa EN VIRTUD DE LAS ya mencionadas OMISIONES POR PARTE DE LA TESORERÍA A SU CARGO, MISMAS QUE GENERAN UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA LA FISCALIZACIÓN Y COTEJO DE LOS DATOS:

Es necesario destacar el Desacato al requerimiento de información por parte del Tesorero Municipal:

Ya que al no contar con la información solicitada del primer trimestre del año en curso y en ejercicio de mis facultades como autoridad fiscalizadora, la omisión de lo solicitado que comprende información financiera, contable, administrativa y presupuestal.

La falta de atención a este requerimiento es una conducta que se tipifica como desacato conforme al artículo 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, siendo esta omisión una falta administrativa grave.

"Artículo 66. Incurrirá en desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta oportunamente, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables".

Cabe precisar que estas omisiones a las Obligaciones por parte del Tesorero Municipal dan lugar a un procedimiento de responsabilidad administrativa. Lo anterior con la finalidad de salvaguardar el patrimonio municipal y garantizar la transparencia y legalidad en el ejercicio de la función pública

Así mismo en el dicho oficio dirigido al titular del órgano de control solicite formalmente que se iniciara la investigación correspondiente y los actos a que se refiere la fracción X del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Aunado a lo anterior preciso lo siguiente información que reza la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 53.- Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a



terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos; La representación legal de los miembros de los ayuntamientos, sólo se dará en asuntos oficiales;

II. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal.

III. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;

IV Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobantes respectivo;

V. Hacer que oportunamente se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento;

XV Revisar las relaciones de rezagos para que sean liquidados;

XVI. Revisar el informe mensual que le remita el Tesorero, y en su caso formular las observaciones correspondientes

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

XXI. Entregar oportunamente a él o los Síndicos, según sea el caso, el informe mensual que corresponda, a fin de que se revise, y de ser necesario, para que se formulen las observaciones respectivas.

Precio y aclaro que dicho Informe mensual nunca ha sido entregado a esta sindicatura

VI. Omisión por parte del Tesorero Municipal de compartir a esta Sindicatura el Segundo Informe Trimestral que se envía al OSFEM (Abril-Junio)

el Lic. Edgar Iván Saldaña Cabrera, Tesorero Municipal de Melchor Ocampo, ha omitido compartir con esta Sindicatura el Segundo Informe Trimestral (Abril-Junio).

Como consecuencia de lo anterior BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO que no tuve acceso para su revisión y análisis al Segundo Informe Trimestral que se presentó al OSFEM el pasado 11 de agosto del año en curso, mismo que comprende los meses de (Abril-Junio).

Lo que imposibilitó el debido ejercicio de mis facultades de vigilancia y fiscalización de los recursos públicos. 'En razón de lo anterior no firme, ni validé dicho informe, por lo tanto, desconozco cualquier firma en el mismo .

DERECHO

Fundamento lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 122, 123, 129, 130, 130 bis y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, en relación a los artículos 1, 2 Fracción V, 4 Fracción 11, 8, 25, 26 Fracciones 1, 11, 11, IV, V, 31 Fracción 1, 34, 42 bis, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Así como los artículos 52, 53 Fracciones 1, 11, 111, IV, V, VI, XVI, 95 Fracciones 1, IV, XXI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Así como los artículos 2, 6 Fracción VI, 31 Fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en relación a los artículos 1, 2 Fracciones II, III, IV, 7, 9 Fracciones II, VIII, 10, 11 fracciones II, III y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.

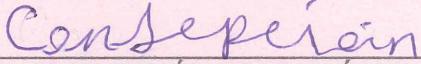
Por lo anteriormente expuesto de igual manera solicito se indique al Órgano Interno de Control se investiguen los hechos denunciados y se determine la responsabilidad administrativa del Tesorero Municipal. Edgar Iván Saldaña Cabrera por la omisión de proporcionar información oficial, imponiéndose as sanciones a que haya lugar conforme a la normativa aplicable, además de que se le indique al Tesorero brinde cumplimiento a entregar la información solicitada". Al término de la lectura, la Presidenta Municipal comenta que en relación a los vecinos del Calvario, terminando la sesión habrá una reunión con la directora de obras para ver ese tema, en relación al informe se va a rendir la próxima semana. Continuando la Presidenta Municipal comenta que se han desahogado los asuntos generales y al no haber ninguna otra participación instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que continúe con el siguiente punto del orden del día, para los fines legales que a derecho correspondan, quedando con ello concluido el presente punto.

Punto número Ocho. - Clausura de la Sesión. En uso de la voz la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes"; siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del día quince de agosto del Dos mil Veinticinco, da por clausurada la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día.

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
PRIMERA REGIDORA


C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR


C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
TERCER REGIDOR


C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
CUARTO REGIDOR


C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
QUINTO REGIDOR


C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
SEXTA REGIDORA


C. MA. TERESA REYES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA


M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO